



RESOLUCION No. 440-AD-90

Lima, 04 de JULIO de 198...90

Visto el Oficio N° 220-FPG-90; presentado por la Federación Peruana de Gimnasia;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que sus Entrenadores Sres. JACOB LOBATO PEREZ y ANTONIO LIP LICHAM, viajen a la ciudad de Madrid - España a participar en el Curso de Entrenadores de Gimnasia, que auspicia la Federación Española de Gimnasia, vía Convenio de Cooperación Técnica Internacional - Perú-España - , el mismo que se realizará del 04 al 30 de Julio de 1990.

De conformidad con el art.9º-numeral 12 y art.77º del Decreto Legislativo N°328-Ley - General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Cooperación Técnica Internacional, Dirección Nacional de Deporte Afiliado, y Dirección Ejecutiva Nacional; y con cargo a rendir cuenta al Consejo Nacional del Deporte y vistos - los certificados médicos de los Entrenadores;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Federación Peruana de Gimnasia, para que los Sres. JACOB - LOBATO PEREZ y ANTONIO LIP LICHAM, viajen a la ciudad de Madrid - España a participar en el Curso de Entrenadores de Gimnasia, que auspicia la Federación - Española de Gimnasia, que se realizará del 04 al 30 de Julio de 1990.

Artículo 2º: De conformidad con el art. 77º establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, los indicados Entrenadores, están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317, modificado por el art. 2º del indicado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes del exterior de los Decretos Leyes Nros. 22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y - normas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°560-90-EF del 25.02.90.

ARTICULO 3º: El costo que demande la participación de los Entrenadores en la actividad precisada en el Artículo Primero, no afectará el Presupuesto de la - Federación Peruana de Gimnasia ni al Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 4º : Los indicados Entrenadores, deberán dentro de los 15 días de haber retornado al país, emitir su informe técnico sobre la participación de la misma en el referido evento. El incumplimiento a esta obligación originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al exterior.

Regístrese y comuníquese,



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. n. 40. AD-90
04.7.90

INSTITUTO PERUANO DE COOPERACION INTERNACIONAL
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL
26-06-90
RECIBIDO



Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL
Pta. 24 - 2do. Piso
LIMA - PERU

Lima 26 de Junio de 1990

Of 216 F.P.G

Señor

Alfredo Deza Fuller

Director de cooperación Técnica Internacional

PRESENTE

De nuestra especial consideración

Tengo a bien saludarlo atentamente en nombre de mi representada, hago propicia la ocasión para manifestarle que la Federación de mi presidencia, conforme a su programa de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, ha acordado participar en el Curso que via cooperación Técnica Internacional tiene nuestro país con la República de España. En tal sentido acreditamos para participar en Curso de capacitación que se desarrollará en Madrid el próximo mes de Julio.

Nuestra Federación acredita a ;

Profesor Antonio Lip Licham

Profesor Jacobo Lobato Pérez

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Jaime Montoya Pajares
JAIME MONTAYA PAJARES
SE. DEPARTO
Federación Peruana de Gimnasia

Moisés Pinto Celis
MOISES PINTO CELIS
VICE PRESIDENTE
Federación Peruana de Gimnasia

25846PE GUILLF0

MADRID- 14-6-90

A LAS FEDERACIONES AFILIADAS A LA UIG

TENEMOS EL GUSTO DE INVITARLES A LOS PROXIMOS CURSOS DE ENTRENADORES
QUE TENDRAN LUGAR DURANTE LOS DIAS 4 A 30 DE JULIO DE 1990.

PARA GIMNASIA ARTISTICA MASCULINA Y FEMENINA EN VALLADOLID

PARA GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA EN MADRID.

CONDICIONES DE PAGO

INSCRIPCIONES - LIBRE DE CARGAS

ALOJAMIENTO- LIBRE DE CARGAS

MANUTENCION - LIBRE DE CARGAS

VIAJE- A SU CARGO

SERIA GRATO PARA NOSOTROS SI ACEPTASEN NUESTRA INVITACION

PARA MAYOR INFORMACION PUEDE DIRIGIRSE A NOSOTROS POR TELEX.

SALUDOS

FEG
41439 FGIM E0
25846PE GUILLF0
91083

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

Rp.

#12 Sr. Isaacso Lobato
se encuentra clínicamente
mente en buen estado
General tanto físico
como mental.
Se extiende el pte
por los fines pertinentes

03
07
90

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
C. M. P. 10544

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SERVICIO MEDICO
ESTADIO NACIONAL LIMA-PERU

kp.

El Sr. Antonio Lip
se encuentra clínicamente
mente en buen estado
general, tanto físico
como mental.

03
07
9.0.

Dr. CARLOS TAY LAZO
Médico del Servicio de Medicina
C. M. P. 10544

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de losos	
Alquiler de Cosetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite — 1 —	120,000
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL I/.	120,000

RECIBO N^o 1839 -90

He recibido de: JACOB
LOBATO PEREZ
 La suma de CIENTO VEITE
MIL

Intis

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 02 de 07 de 1990

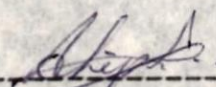
Sello y Firma del Tesorero


Observaciones:

COMPROMISO DE RETORNO

Yo, ANTONIO LIP LICHAM, con L.E. 08604528, L.T. 3s01732 domiciliado en Av. Emilio Grec # 167 La Florida - Rímac me comprometo a retornar a mi país al término de mi participación en el programa de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos que vía Cooperación Técnica Internacional tiene nuestro país con la República de España.

Lima, 27 de Junio de 1990.

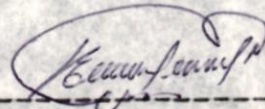


ANTONIO LIP LICHAM
LE: 08604528.

COMPROMISO DE RETORNO

Yo, JACOB LOBATO PEREZ, con L.E. 06859573, L.M. 2140541570 domiciliado en la Av. El Maestro Peruano Mza. B Lte. 35 Urb. Caraballo - Comas. Me comprometo a retornar a mi país al término de mi participación en el programa de capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos que vía Cooperación Técnica Internacional posee nuestro país con la República de España.

Lima, 27 de Junio de 1990



JACOB LOBATO PEREZ
LE: 06759573